REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR RR.143.2021

Nta. Ref.:	RR.143.2021
Asunto:	Se incluye la modalidad de Swaps Cambiarios del Banco Central de Reserva del Perú.
Fecha:	Lima, 7 de octubre de 2021

Por intermedio de la presente cumplimos con informar a ustedes que el día de hoy, se ha publicado en el diario oficial “El Peruano” la Circular N° 0028-2021-BCRP, emitida por el Banco Central de Reserva del Perú, la cual dispone incluir la modalidad de Swaps Cambiarios del Banco Central de Reserva del Perú con tasa de interés fija en soles, con la finalidad de ampliar la gama de instrumentos con los que el BCRP participa en el mercado cambiario.

La referida circular entra en vigencia desde el día de hoy y deja sin efecto la Circular N° 0023-2016 BCRP que incluía a las operaciones simultáneas y las terminaciones anticipadas mediante el mecanismo de subasta, en sus operaciones con Swaps Cambiarios del Banco Central de Reserva del Perú (SC BCRP).

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes,

Atentamente,

Rey & de los Ríos
Abogados

María Victoria Fernández Rojas